



GERENCIA MUNICIPAL

Contumaza, viernes 09 de enero del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000002-2026/MPC-GM [26155.001]

VISTO: La **CARTA 000001-2026/MPC-GDS [2685.001]**, de fecha 07 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, **PAPELETA DE VACACIONES 000007-2026/MPC-OGA-UFGRH [2685.002]**, de fecha 07 de enero del 2026; emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumaza, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes: "(...) 1.1) *Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumaza; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS*";

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) **designación temporal**; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, mediante **CARTA 000001-2026/MPC-GDS [2685.001]**, de fecha 07 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal, permiso a cuenta de vacaciones los días jueves 08 y viernes 09 de enero de 2026 por motivos personales.

Que, mediante **PAPELETA DE VACACIONES 000007-2026/MPC-OGA-UFGRH [2685.002]**, de fecha 07 de enero del 2025; la Unidad Funcional de Recursos Humanos, otorga las vacaciones solicitadas.

Por ende, bajo el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios y su Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Secretaría General de la MPC se dispone la designación temporal de funciones como Secretaría General a la **Abg. GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, por el día 09 de enero del 2026.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES** como **SECRETARIA GENERAL**, al **Abg. GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, en adición a sus funciones, por el día 09 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** la notificación de la presente resolución al **Abg. GERSON JEANPOLL ALCANTARA QUIROZ**, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de



GERENCIA MUNICIPAL

Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:

MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Con V.ºB.º

- ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA (JEFÉ DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -UF.GEST.RR.HH.)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 5589.95424175977

